

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **010**

Fecha: 02/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 03 002 2018 00011	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ONCOLOGÍA Y HEMATOLOGÍA DEL CESAR LIMITADA.	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR	Auto Interlocutorio AUTO ACEPTA CONTRATO DE TRANSACCION Y SE DECRETA LA TERMINACION DEL PROCESO POR TRANSACCION DE LAS PARTES; SE ORDENA EL FRACCIONAMIENTO DEL TITULO JUDICIAL TERMINADO EN 2071, SE ORDENA LA ENTREGA DE TITULOS JUDICIALES A LA REPRESENTACION JURIDICA DE LA PARTE DEMANDANTE, A LA DEMANDANTE DUSAKAWI, SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA AL DOCTOR JUAN SEBASTIAN GUERRA NUÑEZ APODERADO JUDICIAL DE LA DEMANDANTE DUSAKAWI EPSI, EJECUTORIADO EL PRESENTE AUTO SE ORDENA SU ARCHIVO.	01/02/2022	
20001 31 03 002 2021 00143	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	ALVARO JOSE AMAYA MORALES	Auto libra mandamiento ejecutivo AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO Y SE ORDENA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO Y SECUENTRO DE BIEN INMUEBLE, SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A LA DOCTORA PAULA ANDREA SAMBRANO SUSATAMA.	01/02/2022	
20001 31 03 002 2021 00152	Ordinario	NIMIA ESTHER MACEA LOPEZ	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA DEMANDA POR NO HABERSE SUBSANADO EN DEBIDA FORMA Y SE ORDENA LA ENTREGA DE LA DEMANDA JUNTO CON SUS ANEXOS AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE.	01/02/2022	
20001 31 03 002 2021 00158	Ejecutivo Mixto	PROMOSUMMA S. A. S.	ELYNE MARIA LEON LIÑAN	Auto Rechaza Demanda AUTO RECHAZA LA DEMANDA POR COMPETENCIA, PARA LO CUAL SE ORDNA REMITIRLA A LOS JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN PARA SU CONOCIMIENTO, DESDE YA SE PROPONE EL CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA EN CASO DE NO ASUMIRSE LA COMPETENCIA.	01/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO